

RBD 10710-7

HYPERLINK "mailto:Colegioalcantara163@gmail.com" Colegioalcantara163@gmail.com

Fono: 28152454
Av. Bdo. O'Higgins 163

TALAGANTE, 01 agosto de 2017

Protocolo Proceso de Admisión

Estimada Comunidad Educativa:

De acuerdo a la nueva Ley de Inclusión Escolar (Ley 20.845), que regula la admisión de los estudiantes en los colegios municipales y particulares subvencionados, le señalamos lo siguiente:

A.- Misión

Somos un colegio que ofrece una educación de calidad, científico humanista, laica, mixta e inclusiva en la comuna de Talagante. Nuestra tarea es entregar a los estudiantes competencias necesarias para abordar las áreas académicas, sociales, ético-morales, lingüísticas en un segundo idioma (inglés), artísticas y deportivas, desde pre-básica hasta enseñanza media. El pilar fundamental es, un equipo de trabajo llano al mejoramiento continuo del proceso de enseñanza-aprendizaje, desde la práctica docente, la vocación y los valores que son acogidos por nuestros(as) alumnos(as) y sus familias. Intencionando a que éstas, se comprometan significativamente con la educación integral de sus pupilos(as).

B.- VISIÓN DEL COLEGIO

“Conseguiremos situar a nuestros alumnos y alumnas, como centro de la gestión escolar.

Aspiramos a ser una institución que entregue a todos nuestros educandos las oportunidades necesarias para mejorar el logro de aprendizajes significativos mediante la implementación de métodos modernos de enseñanza en un entorno físico, social y emocional apropiado para el propósito educativo.

Proyectamos ser una institución escolar de prestigio en la comuna, abierta al diálogo democrático, participativo de nuestra sociedad, mediante la práctica de valores como la tolerancia, la responsabilidad, el respeto y la práctica de la empatía. Queremos ser un establecimiento que fomente los vínculos con la comunidad escolar, con la cultura comunal y nacional, para que nuestros alumnos y alumnas, sustentados en la excelencia académica, demuestren sólidas virtudes humanas y capacidades sociales, que puedan conocer, comprender e interpretar el mundo globalizado en forma eficaz, sensible y dinámica, desarrollando así exitosamente su proyecto de vida personal y ciudadano”.

Vacantes

Realizada la confirmación de matrícula en la reunión de apoderados del mes de agosto pasado, donde nadie expresó su voluntad de retiro es que a la fecha contamos con vacantes y admisiones sólo en el nivel de Prebásico.

Para saber si existirá alguna vacante para el año 2018, se debe esperar el proceso de matrícula interno, que se realizará el martes 12 de diciembre. (17:30 a 19:00 horas)

Una vez realizada la matrícula oficial, se procederá a contabilizar la cantidad de vacantes, la que se publicará en la página web del establecimiento **HYPERLINK** "http://www.alcantaratalagante.cl" www.alcantaratalagante.cl y al ingreso del establecimiento.

Inscripción

1.- Para poder participar del proceso de ingreso se debe llenar la ficha de inscripción correspondiente.

2.- El procedimiento de inscripción se realiza personalmente por el apoderado interesado.

3.- Para inscribir debe presentar certificado de nacimiento.

4.- No hay cobro de matrícula asociado a la inscripción o postulación del alumno al establecimiento.

5.- No se realiza prueba de selección y se realizará una entrevista personal para conocer al alumno y su familia.

III.- Postulación

El alumno y su apoderado que estén inscrito deberán tener en cuenta que para la postulación al establecimiento y su posterior matrícula se realizará a través de los siguientes criterios de admisión:

Criterio A: Existencia de hermanos y hermanas que estén matriculados en el establecimiento.

Criterio B: Hijos de funcionarios del establecimiento.

Criterio C: Incorporación de 15% de estudiantes de conformidad al artículo 6 letra A ter.

Criterio D: Alumnos Inscritos pertenecientes a otros establecimientos por orden de inscripción.

Nota: Si aplicado los criterios anteriores y en el orden que se establecen, se presenta el caso que el número de postulantes es superior al número de vacantes que existe en el momento en el establecimiento, se aplicará con ellos un sistema de selección aleatoria. (tómbola)

IV. Matrícula

El alumno y apoderado que haya pasado los procesos anteriores, deberá matricular a su hijo en secretaría de recaudación.

Si un apoderado antiguo informa a su Profesor (a) Jefe en entrevista personal que no ocupará la vacante o no se presenta a Matricular en la fecha que le corresponde o no ha dado aviso de su atraso, la vacante podrá ofrecerse a un postulante nuevo.

Cualquier otra circunstancia que refiera a vacantes, será resuelta por la Dirección del establecimiento, siguiendo las directrices emanadas de la Ley 20.845.

Atentamente,

Héctor Tirapegui Núñez
Director
Colegio Alcántara de Talagante